Nombre de la Entidad:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE
Periodo Evaluado:	PRIMER SEMESTRE 2021

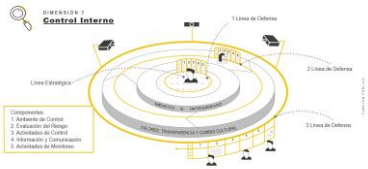

Estado del sistema de Control Interno de la entidad	**72%**

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	La Corporación Autónoma Regional Sucre - CARSUCRE, atendiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y de acuerdo al ordenamiento jurídico aplicable; ha implementado diferentes herramientas con la finalidad de atender cada una de las necesidades, destacándose por el cumplimiento de sus actividades misionales y de apoyo. El sistema de control interno de la corporación de conformidad con las disposiciones de la ley, viene funcionando. La corporación cuenta con un sistema de gestión integrado, dentro de los cuales se encuentran operando los componentes del MECI, de igual manera se viene itrabajando con el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, actualmente la entidad se encuentra implementando acciones para lograr integrar y documentar cada una de las líneas de defensa en pro del mejoramiento continuo de cada uno de los componentes evaluados.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Evaluado el Sistema de Control Interno de la corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes con soporte en la parte documental, se evidencia la existencia de los elementos de control que se han diseñado en los diferentes procesos de la entidad, así como la adopción de la política de administración de riesgos y la responsabilidad y seguimiento frente a las acciones de control de riesgo en cada proceso. No obstante, bajo la disposición del Mejoramiento Continuo, se considera importante la adopción de acciones de mejora efectivas que contribuyan al fortalecimiento de los mecanismos de autoevaluación y control de los procesos, específicamente en: atención de las solicitudes, quejas y reclamos, servicio al ciudadano, riesgos y controles.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La Corporación Autónoma Regional del Sucre - CARSUCRE, dando cumplimiento de la Ley 87 de 1993 ha desarrollado de manera permanente el ejercicio de Control Interno, el cual ha permitido a través de la integración de los diferentes procesos institucionales y los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI un autodiagnóstico y evaluación que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales. En virtud de lo anterior, es necesario mencionar que la entidad dentro de su Sistema de Control Interno ha incorporado los siguientes equipos que permiten brindar una respuesta efectiva a los objetivos evaluados: - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Este comité fue creado mediante la Resolución No. 2153 del 22 de noviembre de 2017, precedido por el Director General de la Corporación. Se tiene definido mas no documentado el esquema de líneas de defensa con las respectivas responsabilidades y funciones dentro de la gestión del riesgo y autoridades conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y los Sistemas de Gestión adoptados por la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	**78%**	En relacón al Ambiente de Control, se evidenció que la Corporación cuenta con información documentada para su operación como procedimientos, manuales, políticas, además de otras herramientas de control contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como de herramientas de control como la adopción del código de integridad, actualización del manual de funciones, organigrama y plan de acción institucional, que permiten tener claridad sobre algunos aspectos mínimos para la operación de la Entidad a través de su modelo de gestión. Se recomienda documentar en el Sistema Integrado de Gestión los roles y responsabilidades de las líneas de Defensa y sus mecanismos de reporte.	**1%**	El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, Art. 14, implementó durante la vigencia 2020 este formato parametrizado para la presentación del Informe del Sistema de Control Interno, por tal razón es importante señalar que los porcentajes establecidos en la columna titulada como "Nivel de cumplimiento componente presentado en el informe anterior" NO guardan relación con los informes presentados en vigencias anteriores.	**77%**

Nombre de la Entidad:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE
Periodo Evaluado:	PRIMER SEMESTRE 2021

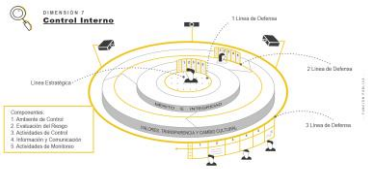

Estado del sistema de Control Interno de la entidad	**72%**

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

Evaluación de riesgos	**Si**	**68%**	La Matriz integral de Riesgo, fue aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, socializada con los actores internos y publicada en pa pág. web de la Corporación. Se evidenció que la Entidad no ha ejecutado en este período actividades de seguimiento a la gestión del riesgo, por tanto, se recomienda seguimiento y presentar informe de resultados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para el análisis y toma de decisiones para corregir las desviaciones identificadas de ser necesario.	**1%**	El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, implementó durante la vigencia 2020 este formato parametrizado para la presentación del Informe del Sistema de Control Interno, por tal razón es importante señalar que los porcentajes establecidos en la columna titulada como "Nivel de cumplimiento componente presentado en el informe anterior" NO guardan relación con los informes presentados en vigencias anteriores.	**67%**
Actividades de control	**Si**	**75%**	Carsucre, en el componente de actividades de Control, obtuvimos una calificación, de un 75% de cumplimiento. La Entidad ha realizado importantes esfuerzos para construir bases sólidas en base al diseño de controles que permitan mitigar los riesgos en búsqueda de alcanzar los objetivos institucionales. Ha sido fundamental la construcción participativa de matrices de riesgo, el establecimiento de controles y sus posibles desviaciones, la caracterización de procesos y procedimientos y la actualización de manuales y políticas de operación. Aun así, se presentan debilidades en la parte tecnológica de la Entidad, debido a obsolescencia en la infraestructura, falencias en el mantenimiento de las tecnologías y deficiencias en los controles aplicados. Se deben generar acciones enfocadas a mejorar estas situaciones y que impulsen a la entidad al desarrollo en materia tecnológica.	**21%**	El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, Art. 14, implementó durante la vigencia 2020 este formato parametrizado para la presentación del Informe del Sistema de Control Interno, por tal razón es importante señalar que los porcentajes establecidos en la columna titulada como "Nivel de cumplimiento componente presentado en el informe anterior" NO guardan relación con los informes presentados en vigencias anteriores.	**54%**
Información y comunicación	**Si**	**68%**	La Corporación, para el componente de información y comunicación ha implementado herramientas que permiten establecer una interacción permanente y activa con los grupos de interés; así mismo la entidad cuneta con diferentes medios de difusión con la finalidad de comunicar las acciones y actividades en cumplimento de su ejercicio como autoridad ambiental. Asimismo, la Corporación cuenta con diversos canales para la atención de PQRSD, las cuales son recepcionados, clasificadas, y direccionadas al área que le corresponde su atención y cierre respectivo dentro de los términos estipulados por la normatividad.	**10%**	El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, Art. 14, implementó durante la vigencia 2020 este formato parametrizado para la presentación del Informe del Sistema de Control Interno, por tal razón es importante señalar que los porcentajes establecidos en la columna titulada como "Nivel de cumplimiento componente presentado en el informe anterior" NO guardan relación con los informes presentados en vigencias anteriores.	**58%**
Monitoreo	**Si**	**71%**	La Corporación Autónoma Regional de Sucre, cuenta con diferentes elementos que permiten realizar un monitoreo a través de la autoevaluación, procesos de auditoria, y diligenciamiento de aplicativos, los cuales demuestran la efectividad, eficacia y eficiencia de los procesos, evidenciándose el nivel de ejecución de los planes y resultados de la gestión. Por otra parte, es necesario destacar que el plan Anual de Auditoría presentado por la Oficina de Control Interno y aprobado por el CICCI para la vigencia 2021 incluye el análisis de riesgos. Así mismo, se realiza el seguimiento constante a las acciones contenidos dentro del plan de mejoramiento suscrito por la entidad. A los líderes de procesos se recomienda la autoevaluació, consolidar los resultados de los informes y realizar seguimiento a las actividades sujetas de mejoramiento.	**5%**	El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, Art. 14, implementó durante la vigencia 2020 este formato parametrizado para la presentación del Informe del Sistema de Control Interno, por tal razón es importante señalar que los porcentajes establecidos en la columna titulada como "Nivel de cumplimiento componente presentado en el informe anterior" NO guardan relación con los informes presentados en vigencias anteriores.	**66%**